

La Comisión Europea a punto de acabar con el sector del cáñamo: en su dictamen preliminar considera los extractos naturales del cáñamo como estupefacientes, lo que va en contra de toda lógica, de las últimas publicaciones científicas y de las ambiciones ecológicas de la UE

Bruselas – Justo antes de las vacaciones de verano, la Comisión Europea ha decidido emitir su dictamen preliminar sobre la situación jurídica de la especie Cannabis sativa L. en la legislación de la Unión Europea. Al considerar que los extractos del cáñamo y los cannabinoides naturales son estupefacientes, el órgano ejecutivo de la Unión Europea ha detenido todas las solicitudes correspondientes en virtud del Reglamento relativo a los nuevos alimentos. La confirmación de este dictamen podría suponer la estocada final al sector y privar a los agricultores de un cultivo de rotación de bajo mantenimiento y rentable con potencial para aportar externalidades ecológicas positivas. El cannabidiol permanecería en el mercado, pero solo en su forma sintética, producida mediante productos químicos contaminantes.

Tras una consulta interservicios, **los servicios de la Comisión Europea han llegado a la conclusión preliminar de que los extractos de las variedades industriales de Cannabis sativa L., y por lo tanto el CBD, se consideran estupefacientes** en el marco de la legislación de la UE. Esto se ha comunicado a las empresas que operan en el mercado europeo y que habían presentado solicitudes de nuevo alimento de conformidad con el artículo 10 del Reglamento 2015/2283. La decisión parece ser más bien política que puramente jurídica y no se basa en absoluto en las publicaciones científicas más recientes ni en los textos de las Naciones Unidas.

«Este dictamen preliminar va contra cualquier lógica y es extremadamente injusto. Todo el sector del cáñamo está trabajando muy duro y ha planeado una inversión de 3,7 millones de euros para encargar estudios sin precedentes sobre el THC y el CBD en el marco de una solicitud conjunta de nuevo alimento, con total transparencia y bajo la supervisión de la EFSA», declara Lorenza Romanese, directora gerente de EIHA. *«Otros países, como Estados Unidos, Canadá, China o Suiza, avanzan a paso firme. Me pregunto si Europa se atreverá a elaborar políticas basadas en hechos o si, por el contrario, optará por quedarse de brazos cruzados mientras el mundo sigue avanzando».*

EIHA considera que **el cáñamo industrial y sus productos derivados no son sustancias psicotrópicas o estupefacientes**. El cáñamo está exento del ámbito de aplicación de la Convención Única de las Naciones Unidas de 1961, cuyos autores establecieron una clara distinción entre las variedades de cannabis cultivadas para la producción de estupefacientes (que entran en el ámbito de aplicación del tratado) y las cultivadas para cualquier otro fin (es decir, las variedades con bajo contenido de THC, que están exentas). Además, EIHA señala expresamente que no todos los extractos del cáñamo se considerarán nuevos alimentos, sino solo los enriquecidos y

aislados. EIHA ha obtenido numerosas pruebas que demuestran claramente que los extractos del cáñamo tradicionales se consumen de forma generalizada como alimentos desde hace siglos.

Por lo tanto, los extractos del cáñamo tradicionales, que se han consumido durante siglos en Europa y en todo el mundo, deberían considerarse alimentos tradicionales de acuerdo con la normativa sobre alimentación. Los extractos del cáñamo procesados mediante nuevos métodos de extracción deberían estar sujetos al Reglamento (UE) 2015/2283 relativo a los nuevos alimentos.

«En la década de 1970, el Consejo de la CEE finalmente reguló la situación del cáñamo industrial como cultivo e incluso lo subvencionó. Más tarde, en 1997, la Comisión confirmó que los alimentos procedentes de cualquier parte de la planta del cáñamo no eran nuevos alimentos. En 2019, algunas de esas partes y los alimentos obtenidos de ellas se convirtieron de pronto en nuevos alimentos y ahora algunas partes del mismo cáñamo industrial se consideran estupefacientes... Parece ser más bien una decisión deliberada para acabar con el sector que una política transparente basada en la ciencia», añade el presidente de EIHA, Daniel Kruse.

Cabe señalar que **ya se han aceptado solicitudes para cannabinoides sintéticos en el marco del Reglamento relativo a los nuevos alimentos**. Autorizar los extractos sintéticos, pero no los naturales, **carece de sentido desde el punto de vista científico y medioambiental**. De hecho, el producto final de CBD que se obtiene del proceso químico es el mismo que el extracto natural de CBD. Asimismo, los procesos químicos que se llevan a cabo requieren energía y no almacenan carbono. Promover los extractos sintéticos en detrimento de los naturales **privará a los agricultores y a las empresas alimentarias de una oportunidad de mercado que seguramente generará importantes ingresos en estos tiempos de crisis**. Renunciar a la aplicación comercial más rentable del cáñamo también impedirá el desarrollo paralelo de cadenas de valor para sus subproductos, como fibras y agramizas, que pueden utilizarse para la producción de papel, materiales de construcción, textiles, cosméticos y bioplásticos.

EIHA considera que **clasificar los extractos naturales como estupefacientes** perjudicará inevitablemente a todo el sector y, además, **facilitará la proliferación de un mercado gris de productos que no se elaboran ni comercializan siguiendo las normas de seguridad alimentaria y la normativa relativa al etiquetado**. Lo ideal sería que la Comisión colaborara estrechamente con el sector del cáñamo y las demás instituciones para garantizar, con total transparencia, un mercado justo para los operadores, así como productos seguros y de calidad para los consumidores.

«Actualmente, no solo el sector del cáñamo está a punto de perder una batalla, sino toda Europa. Como ciudadana europea, me decepciona que la Comisión no trabaje en pro de un enfoque constructivo y que, en su lugar, castigue a un sector

que, si se le da la oportunidad, podría contribuir a agilizar la transición hacia una bioeconomía sostenible y de emisiones cero y representar un ingreso adicional para nuestros agricultores, que son la espina dorsal del mercado de alimentos de la UE. **Si los extractos del cáñamo pasan a considerarse estupefacientes, los agricultores y las pymes ya no se beneficiarán del éxito de la industria del cáñamo, solo lo harán las grandes empresas que puedan permitirse la producción sintética de productos químicos.** Es un despropósito que no podemos permitirnos ni aceptar», concluye Lorenza Romanese.

Nota para los editores:

La **Asociación Europea del Cáñamo Industrial (EIHA)** representa los intereses comunes de los agricultores, productores y comerciantes de cáñamo que trabajan con fibras, agramizas, semillas, hojas y cannabinoides de cáñamo. Nuestra tarea primordial consiste en servir, proteger y representar al sector del cáñamo en la UE y en la política internacional.

EIHA abarca diversos ámbitos de aplicación del cáñamo, concretamente, su uso para materiales de **construcción, textiles, cosméticos, piensos, alimentos y suplementos.**

Contacto de prensa:

Victoria Troyano Fernández, responsable de comunicación
victoria.troyano@eiha.org
+32 471 87 06 59